

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Bogotá, D. C.,

12 AGO. 2020

Proceso No 11001400305520190087400

1. Para todos los efectos, téngase por notificado del auto de mandamiento de pago al demandado **JOSE LUIS ACOSTA HERRERA** quien se notificó en forma personal a través de apoderada judicial como consta a folio 23 de la demanda.
2. Se **RECONOCE** a la abogada LEIDY JULIETH RUEDA GALINDO como apoderado(a) judicial del demandado en la forma y en los términos del poder conferido, quien dentro de su oportunidad procesal contesto la demanda y propuso excepciones de mérito.
3. De la contestación de la demanda (fl. 24 a 33), córrase traslado por el término de diez (10) días, al extremo demandante de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del C. G de P.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

13 AGO. 2020	Por anotación en estado No. 055 fecha
	_____ fue notificado el auto
Fijado a las 9:00 A.M.	
<p>SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaria</p>	